EL ORO
Tradición que brilla, resplandor que perdura

AYUNTAMIENTO DE EL ORO 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DICTAMEN DE GIRO				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA			

EL DICTAMEN DE GIRO ES UN DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO QUE DETERMINA SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS QUE SE DESEA REALIZAR ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO AUTORIZADO EN EL LUGAR DONDE SE UBICARÁ EL ESTABLECIMIENTO. ES OBLIGATORIO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO, COMO BARES, RESTAURANTES, TALLERES O CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, Y TIENE COMO FINALIDAD PROTEGER EL ORDEN URBANO, LA SEGURIDAD, LA SALUD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL. ESTE DICTAMEN ACREDITA QUE EL GIRO PROPUESTO CUMPLE CON LAS NORMAS MUNICIPALES Y DE DESARROLLO URBANO, Y ES UN REQUISITO PREVIO PARA OBTENER O REFRENDAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EVITANDO SANCIONES O CLAUSURAS POR REALIZAR ACTIVIDADES NO PERMITIDAS EN DETERMINADA ZONA. DEBE TRAMITARLO TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRETENDA INICIAR OPERACIONES CON UN GIRO SUJETO A REVISIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL MUNICIPIO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE DOCUMENTO, AUNQUE RELACIONADO, ES DISTINTO AL PERMISO DE USO DE SUELO, YA QUE MIENTRAS ESTE INDICA QUÉ TIPO DE ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN UNA UBICACIÓN, EL DICTAMEN VALIDA QUE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL NEGOCIO SEA COMPATIBLE Y ESTÉ PERMITIDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

FUNDAMENTO LEGAL:	LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I DEL OBJETO Y FINALIDAD, ARTICULOS 2 FRACCIÓN XII, 4 FRACCIÓN III BIS, SECCIÓN II DE LAS VENTANILLAS, ARTICULO 16, SECCIÓN TERCERA, DEL DICTAMEN DE GIRO, ARTICULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUIES, 20 SIXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, TITULO SEGUNDO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, CAPITULO I, DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE SLO TITULARES Y/O DEPENDIENTES, ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y III, CAPITULO V DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO SEECCIÓN I DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DE MEDIANO IMPACTO, ARTICULOS 46, SECCIÓN III DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS UNIDADES ECONOMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, ARTICULO 66 FRACCIÓN VII, 67 FRACCIÓN III, CAPITULO VI DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECCIÓN DISPOSICIONES PARTICULARES ARTICULO 70, SECCIÓN II DE LOS REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULO 71, ARTICULO 74 FRACCIÓN VIII, SECCIÓN II DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD E IMPACTO SANITARIO, ARTICULOS 75, 76, 77, 79 BIS, SECCIÓN IV DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO, ARTICULO 81, SECCIÓN II, DE LOS REQUISITO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS Y AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS, ARTICULO 85 FRACCIÓN I, 183, 187 FRACCIÓN I, 190 FRACCIÓN VI. BANDO MUNICIPAL DE EL ORO 2025, TITULO SEXTO, DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, SECCIÓN GOBERNACIÓN MUNICIPAL, ARTIUCLO 73 FRACCIÓN V, CAPÍTULO II DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL, TURISITICA Y DE SERVICIOS SECCIÓN I AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ARTICULO 320, 324, 325, 327, 332, 334, 344, CAPÍTULO IV VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULOS 345, 346, 347.

DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE GIRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EL DICTAMEN DE GIRO DEBE TRAMITARSE CUANDO SE DESEA INICIAR, MODIFICAR O REGULARIZAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE PUEDA GENERAR IMPACTO URBANO, AMBIENTAL O SOCIAL. ES OBLIGATORIO EN CASOS COMO LA APERTURA DE UN NUEVO NEGOCIO DE MEDIANO O ALTO IMPACTO (POR EJEMPLO, BARES, RESTAURANTES, TALLERES O SALONES DE EVENTOS), EL CAMBIO DE GIRO O ACTIVIDAD EN UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE, EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO, LA AMPLIACIÓN DEL LOCAL O MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, EL CAMBIO DE TITULAR O RAZÓN SOCIAL CUANDO EL GIRO ESTÉ CONDICIONADO, ASÍ COMO CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL LO REQUIERA POR MOTIVOS TÉCNICOS, QUEJAS VECINALES O ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN. ESTE DICTAMEN PERMITE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD SEA COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO AUTORIZADO Y CON LAS NORMAS DEL DESARROLLO URBANO, PROTEGIENDO EL ORDEN Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

PERSONAS FÍSICAS			
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL ESTABLECIMIENTO 3. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL 4. CÉDULA DE USO DE SUELO O COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA 5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO O MODIFICACIÓN) 6. FOTOGRAFÍAS RECIENTES DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO 7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE 8. (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ETC.) 9. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL TITULAR O DE LA EMPRESA 10. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL (EN CASO DE PERSONA MORAL) 11. CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DICTÁMENES TÉCNICOS (SI EL GIRO LO REQUIERE) 12. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, MEDIO AMBIENTE O DESARROLLO URBANO (SEGÚN EL CASO Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL)	SI	1	BANDO MUNICIPAL DE EL ORO, CAPITULO II, DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL, TURISTICA Y DE SERVICIOS, SECCIÓN I, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ART. 324
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE DEL ESTABLECIMIENTO 3. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOCAL 4. CÉDULA DE USO DE SUELO O COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA 5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR (EN CASO DE REFRENDO O MODIFICACIÓN) 6. FOTOGRAFÍAS RECIENTES DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO 7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE 8. (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRA-VENTA, ETC.) 9. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL TITULAR O DE LA EMPRESA 10. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL (EN CASO DE PERSONA MORAL) 11. CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD O DICTÁMENES TÉCNICOS (SI EL GIRO LO REQUIERE) 12. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, MEDIO AMBIENTE O DESARROLLO URBANO (SEGÚN EL CASO Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL)	SI	1	BANDO MUNICIPAL DE EL ORO, CAPITULO II, DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL, TURISTICA Y DE SERVICIOS, SECCIÓN I, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS, ART. 324
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. JUNTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS DEL LOCAL, RFC, ENTRE OTROS; 2. ACUDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO O AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SOLICITA EL FORMATO. LLÉNALO CON TUS DATOS Y FIRMA; 3. PRESENTAR LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS EN LA VENTANILLA INDICADA. EL PERSONAL REVISARÁ QUE ESTÉ TODO COMPLETO Y EN ORDEN; 4. EN ALGUNOS CASOS, PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL PUEDE REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL PARA VALIDAR QUE EL GIRO DECLARADO COINCIDE CON LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO; 5. SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO O HAY INCONSISTENCIAS, TE INFORMARÁN PARA QUE PUEDAS CORREGIRLO O COMPLEMENTAR TU EXPEDIENTE; 6. SI TODO ESTÁ EN ORDEN, LA AUTORIDAD ANALIZA TU EXPEDIENTE Y EMITE EL DICTAMEN DE GIRO, SEÑALANDO SI EL GIRO ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO; 7. UNA VEZ AUTORIZADO, TE NOTIFICARÁN PARA QUE ACUDAS A RECOGER EL DICTAMEN FIRMADO Y SELLADO.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOS DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMENES DE GIRO.
COSTO:	**GRATUITO** — FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO: N.A — TARJETA DE CRÉDITO: N.A — TARJETA DE DÉBITO: N.A — EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): N.A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**N/A**
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE GIRO SE BASA EN UNA EVALUACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA QUE CONSIDERA DIVERSOS CRITERIOS. ENTRE LOS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN: QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SOLICITADA SEA COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO VIGENTE EN EL INMUEBLE CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; QUE EL GIRO NO REPRESENTE UN RIESGO A LA SEGURIDAD, SALUD O TRANQUILIDAD PÚBLICA; QUE EL ESTABLECIMIENTO CUMPLA CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, SALUBRIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO; QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA ESTÉ COMPLETA, VIGENTE Y VERIFICADA; Y QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÉ PROHIBIDA O RESTRINGIDA POR REGLAMENTOS MUNICIPALES O LEYES ESTATALES. ADEMÁS, SE EVALÚA SI EL NEGOCIO PODRÍA GENERAR IMPACTO URBANO NEGATIVO (COMO RUIDO EXCESIVO, TRÁNSITO, RESIDUOS PELIGROSOS O AGLOMERACIÓN), LO QUE PUEDE DERIVAR EN LA EMISIÓN CONDICIONADA, NEGATIVA O SUJETA A MEDIDAS ESPECÍFICAS. EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS, SE EMITE UN DICTAMEN FAVORABLE Y FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO RESUELVE EL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE GIRO DENTRO DEL PLAZO LEGAL Y EL CIUDADANO ENTREGÓ CORRECTAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN, PODRÁ SOLICITAR LA CONSTANCIA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE POR AFIRMATIVA FICTA,. ESTO SIGNIFICA QUE, AL NO RECIBIR RESPUESTA EN TIEMPO, SE PRESUME QUE EL TRÁMITE FUE APROBADO. SIN EMBARGO, ESTE BENEFICIO SOLO APLICA SI LA SOLICITUD NO ES CONTRARIA AL USO DE SUELO NI A NORMAS DE INTERÉS PÚBLICO.

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA				
DOMICILIO:	CALLE: LIC. BENITO JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.:	024
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO	
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	712 173 9073	N/A	N/A	DESARROLLOECONOMICO@ELOROMEXICO.GOB.MX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿QUÉ ES EL DICTAMEN DE GIRO Y POR QUÉ LO NECESITO?**
RESPUESTA:	EL DICTAMEN DE GIRO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RASTROS, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿QUÉ PASA SI NO TRAMITO EL DICTAMEN DE GIRO?**
RESPUESTA:	SI NO CUENTAS CON EL DICTAMEN DE GIRO, TU ACTIVIDAD PUEDE SER CONSIDERADA IRREGULAR Y ESTAR SUJETA A SANCIONES, CLAUSURAS O SUSPENSIÓN POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN Y OTRAS AUTORIDADES MUNICIPAL.ES, NO PODRÁS OBTENER LEGALMENTE TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LO QUE IMPIDE QUE OPERES CONFORME A LA LEY.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿DÓNDE Y CÓMO PUEDO TRAMITAR EL DICTAMEN DE GIRO?**
RESPUESTA:	EL TRÁMITE SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO O EL ÁREA QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA DESIGNADA PARA ATENCIÓN A UNIDADES ECONÓMICAS. DEBES ACUDIR CON LA SOLICITUD REQUISITADA Y TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. EN ALGUNOS MUNICIPIOS TAMBIÉN PUEDES INICIAR EL TRÁMITE EN LÍNEA O AGENDAR CITA A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL. PARA MAYOR CERTEZA, SE RECOMIENDA CONSULTAR DIRECTAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE UNIDADES ECONÓMICAS
- AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO COMERCIAL
- INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L..C.C. SAMUEL ROMERO AZOTEA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10/06/2025.

EL ORO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO